



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta: 6 de 2019
Fecha: lunes 8 de julio de 2019
Hora: 10:20 a.m.
Lugar: Hemeroteca Nacional

ASISTENTES

Miembros del Consejo Superior Universitario

Luis Fernando Pérez, Viceministro de Educación Superior, quien preside
Dolly Montoya Castaño, Rectora Universidad Nacional de Colombia
Paulo Jairo Orozco Díaz, designado por el Presidente de la República
Carlos Costa, designado por el Presidente de la República
Eduardo Aldana, designado por el CESU
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, designado por el Consejo Académico
Beatriz Martínez de Vargas, elegida por el profesorado
Alejandro Palacio Restrepo, elegido por los estudiantes (suplente)
José Félix Patiño Restrepo, representante de los Ex-Rectores, se excusa (está hospitalizado).

Secretaria General

Carmen Alicia Cardozo de Martínez

Invitados e invitadas

Carlos Augusto Hernández Rodríguez, Vicerrector Académico
Carlos Alberto Garzón Gaitán, Director Nacional de Planeación y Estadística
Álvaro Viña Vizcaíno, Gerente Nacional Financiero y Administrativo
Jairo Iván Peña Ayazo, Director Jurídico Nacional
Mónica Liliana Herrera Medina, Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo
Diana María Farías, Directora Nacional de Programas de Pregrado

AGENDA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
- III. ASUNTOS DE LA Rectora

IV. ASUNTOS DE LA PLENARIA

1. Informe de avance del proceso de Autoevaluación
2. Informe del Plan Estratégico Institucional – PLEI
3. Consideración de los informes de gestión del Vicerrector y Decanos de la Sede Bogotá
4. Informe de las modificaciones al presupuesto al mes de mayo de 2019
5. Designación de un delegado del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de la Facultad de Minas.
6. Designación de un delegado del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva de la Corporación Salud UN

V. ASUNTOS PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

VI. ASUNTOS RECOMENDADOS POR LA COMISIÓN DELEGATARIA

VII. ASUNTOS DE LOS CONSEJEROS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Viceministro verifica el quórum y da inicio a la sesión. La Rectora solicita eliminar el punto IV.3 pues el Vicerrector de Sede no puede estar hoy en la sesión. Igualmente propone que el punto IV.2 (Autoevaluación) se presente primero. Se aprueban las modificaciones propuestas.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo propone que se presente el punto IV.3 en la siguiente sesión. La Rectora propone que se presenten los planes de acción de las Sedes en lugar del informe de rendición de cuentas. Se aprueba agendar la presentación de los planes de acción para la siguiente sesión. La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que el malestar por el no inicio de la construcción del edificio de artes es muy grande.

II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. Regalías. Es necesario revisar la estrategia que está usando la Universidad Nacional de Colombia para el acceso a regalías pues no está siendo muy fácil ese acceso. Se debe dialogar con las gobernaciones en las que la Universidad Nacional de Colombia tiene sedes para que las gobernaciones las reconozcan como sus sedes y las traten como tales, como institución esencial para su desarrollo regional. Invita al Consejo Superior Universitario a que incluya en su agenda de trabajo la elaboración de una estrategia de trabajo con las regiones.
2. La pasada semana el Ministerio de Educación Nacional presentó el borrador del nuevo decreto del sistema de aseguramiento de la calidad. Se presentó ante más de 320 personas y también a los rectores. Los objetivos con esta reforma tienen que ver con el aumento de la cobertura y la reducción de la deserción y el aumento del trabajo colaborativo entre Universidades. Esperan que entre en vigencia desde el 1 de agosto y propone hacer una presentación a mayor profundidad al Consejo Superior Universitario. Explica el proceso de construcción de este decreto y la amplia participación que hubo en todo el país.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo pide que se presenten informes de los Vicerrectores de Sede sobre la aprobación de proyectos de regalías, tal como se discutió en un pasado Consejo Superior Universitario. Afirma que ningún proyecto de las Sedes Andinas ha sido aprobado con

regalías. Los gobernadores creen que por ser Nacional la Universidad Nacional de Colombia no es su responsabilidad. Igualmente pide la opinión de la Rectoría sobre el borrador de decreto y afirma que la versión final, luego de los comentarios hechos por los rectores en la reunión que menciona el Viceministro, no es pública aún.

El Viceministro señala que lo que dice el consejero Alejandro Palacio Restrepo en relación con el decreto es inexacto: el decreto ha sido público durante todo el proceso y recoge los comentarios de toda la comunidad y esa versión se remite a Presidencia para la revisión jurídica, y ya en este momento no es pública porque está en la revisión jurídica final antes de la sanción presidencial. Tanto los comentarios como la respuesta que se dio a cada uno son públicos. En relación con las regalías, quiere destacar la labor de la Rectora porque ha tocado todas las puertas de las gobernaciones que ha podido. Lamentablemente es cierto que los gobernadores sienten que no tienen obligación con la Universidad Nacional de Colombia.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pregunta en el decreto cómo se asegura que la calidad esté ligada a la estabilidad de los docentes, y tampoco es claro el tema de género en la garantía de calidad.

El Viceministro responde. El decreto separa las condiciones institucionales de las condiciones del programa (en donde están los temas de la carga laboral, etc), pero en el decreto no puede incluirse temas laborales.

El Vicerrector Académico señala que el Decreto Ley 1210 establece que la Universidad Nacional de Colombia se rige de manera autónoma y establece que se compromete a acreditar sus programas y a la institución misma, pero no le exige que haga Registro Calificado; y en la acreditación sí es importante el factor docente pues establece que un punto esencial es la existencia de un estatuto docente que establezca una carrera docente y unas garantías para los docentes. No tiene la última versión de los factores que se incluirán para la acreditación institucional pero está seguro que será muy importante la existencia de un estatuto profesoral que regule adecuadamente la carrera profesoral.

Sobre las regalías, la Rectora señala que la Universidad Nacional de Colombia ha trabajado directamente con Planeación Nacional, se conformó un equipo para que se trabajara el tema de las regalías desde todos los ángulos (jurídico, financiero, académico, etc.) y para que se coordinasen con todas las sedes. Falta hacer una reunión con los gobernadores de los Llanos Orientales para coordinar con ellos algunos proyectos más. Pero hay que seguir trabajando con los gobernadores que llegan. Explica el trámite de los proyectos para la obtención de recursos de regalías, que ha cambiado drásticamente.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo sabe que ese trabajo con los gobernadores es un tema complejo, y cree que sería importante que el Consejo Superior Universitario acompañe a la rectoría en ese proceso. Propone conformar una comisión para ello. Insiste en que no hay proyectos de regalías de todas las sedes.

El consejero Eduardo Aldana cree que puede pensarse en alianzas académicas con las Universidades regionales para que haya mayor respaldo de las gobernaciones a proyectos conjuntos. Propone que se presenten así.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz señala que su experiencia en Ceiba es la de proyectos conjuntos para acceder a recursos de regalías, pero es un trabajo de largo aliento y de paciencia porque la rotación de personas en esas entidades hace que se deba reiniciar una y otra vez los

procesos. Otra dificultad es que la plataforma de seguimiento a los proyectos es esencialmente para proyectos de infraestructura, que no se corresponde con los proyectos de investigación.

El consejero Carlos Costa está de acuerdo en que hay que aprovechar a los nuevos gobernadores desde el primer día para mostrarles que la Universidad puede ayudar en el desarrollo de su plan de gobierno; igualmente el trabajo en equipo con otras Universidades es clave.

La Rectora invita a los consejeros a participar en los talleres regionales, que es donde se reúnen los actores regionales para definir los acuerdos entre instituciones diversas para trabajar en proyectos que interesen a las regiones.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno informa sobre los avances que se han hecho para que la gobernación financie la construcción del edificio con regalías.

Se solicita agendar la discusión de los proyectos de regalías en la siguiente agenda del Consejo Superior Universitario.

III. ASUNTOS DE LA RECTORA

Presenta los siguientes asuntos:

1. Modificación del acuerdo 175 de 2014. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo explica que el Consejo Superior Universitario autorizó a la Rectoría para hacer un endeudamiento de \$200 mil millones, de esos, \$70 mil millones se destinarán para la construcción del edificio de la Facultad de Artes, pero en el proceso de desembolso el Ministerio de Hacienda exige a la Universidad Nacional de Colombia que se diga explícitamente que el Consejo Superior Universitario autorizó a la Rectoría para la pignoración de rentas y constitución de garantías. Por ello se presenta una propuesta para modificar el parágrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo 175 de 20154 del Consejo Superior Universitario, para dar cumplimiento a esa exigencia, pero no modifica en nada la autorización que ya dio el Consejo Superior Universitario.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pregunta qué significa la pignoración de rentas y la constitución de garantías. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo explica que el crédito es a tasa compensada (dos puntos por debajo de la tasa bancaria), y los \$70 mil millones tendrían como garantía la pignoración de la estampilla pro Universidad Nacional correspondiente a la Sede Bogotá.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo pregunta si se puede modificar un acuerdo que es por 200 mil millones, y cómo se va a pagar ese crédito, dado que los ingresos por esa estampilla serán menores el siguiente año; propone que se diga claramente que la autorización de pignoración es únicamente para la construcción del edificio de la Facultad de Artes y nada más.

El Gerente Nacional Financiero y Administrativo señala que el acuerdo 175 de 2014 no destina el empréstito sólo para el Hospital Universitario sino “...para el desarrollo de proyectos de infraestructura física y dotación y de infraestructura tecnológica (estudios, diseños y obras) en todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia y para la construcción y dotación del Hospital Universitario fases 1 y 2.”, y uno de los proyectos es el Edificio de Artes que ya tiene todos los estudios para poner en marcha ese proyecto. Adicionalmente, hay las garantías para cubrir el endeudamiento.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo reitera su solicitud de que se determine que la autorización a la Rectoría para la pignoración y constitución de garantías es únicamente para el Edificio de la Facultad de Artes, con el objetivo de que sea este Consejo Superior quien determine en un futuro y no sea un cheque en blanco para las rectorías.

El Gerente Nacional Financiero y Administrativo lee el párrafo vigente (*"Párrafo 2. La facultad conferida al Rector comprende la competencia para adelantar todas las gestiones necesarias con ocasión de la celebración y ejecución de los contratos de empréstito, tales como los trámites previos, suscripción, ejecución, modificación, adición y prórroga, en concordancia con la Ley 781 de 2002 y el Decreto 2681 de 1993."*), y explica la solicitud específica del Ministerio de Hacienda, que consiste en aclarar que esta expresión *para adelantar todas las gestiones necesarias con ocasión de la celebración y ejecución de los contratos de empréstito*, incluye la capacidad de realizar pignoración de rentas y constitución de garantías.

El consejero Carlos Costa indaga por el monto de la pignoración y los estimados de pagos. El Director Nacional de Planeación y Estadística explica los montos de los pagos de los tres primeros años (\$18044 millones) y la proyección de recursos por estampilla es cercano a \$30.000 millones anuales, de manera que no se está comprometiendo ni siquiera la tercera parte de esos recursos.

El consejero Carlos Costa está de acuerdo en que la decisión que se tome sea autorizar la pignoración de ingresos de la estampilla para respaldar el crédito para la construcción del Edificio de la Facultad de Artes por \$70.000 millones, de manera que el uso de los demás ingresos de la estampilla sean discutidos en el Consejo Superior Universitario.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas pide que se presente el escenario de amortización del crédito. Recuerda que cuando se aprobó el cupo de endeudamiento fue pensando en la construcción del edificio de Ciencias, pero ese se está pagando con recursos de la estampilla, y por eso es importante conocer el flujo de los recursos de la estampilla. Igualmente, expresa su acuerdo con la propuesta del consejero Alejandro Palacio Restrepo.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo considera que el proyecto de la construcción del Edificio de la Facultad de Artes debe ser asumido por la Rectoría para que avance pues los conflictos de la Sede con la Facultad han hecho que ese proyecto se mantenga detenido.

El Gerente Nacional Financiero y Administrativo explica que la tasa es subsidiada y 2% por debajo de la Tasa Bancaria de Referencia (IBR) y no se puede conseguir una mejor en el país. Les remitirá el flujo de caja del préstamo.

La Secretaria General solicita que se explicité qué se aprobará. El Gerente Nacional Financiero y Administrativo señala: Modificar el párrafo 2 señalando que se autoriza a la Rectoría la pignoración de rentas y la constitución de garantías hasta por \$70.000 millones para la construcción del Edificio de la Facultad de Artes de la Sede Bogotá.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz señala que el acuerdo está aprobado de manera general y establece que la Rectoría puede adelantar todas las gestiones que se requieran para llevar adelante el o los empréstitos que se hagan hasta por 200 mil millones de pesos. Por ello le parece que es excesivo que se pida que cada vez que la administración emprenda un proyecto tenga que venir al Consejo Superior Universitario para que la autorice para hacer el empréstito que se requiera, cuando ya la ha autorizado. La consejera Beatriz Martínez de Vargas le parece que es más sano hacerlo así, y es un asunto que corresponde al Consejo Superior Universitario. El consejero Alejandro Palacio Restrepo considera que es más sano que el Consejo Superior Universitario tenga injerencia en asuntos tan esenciales como el manejo de los bienes y endeudamientos de la Universidad.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz considera que el Consejo Superior Universitario no debe intervenir en el manejo de la contratación de la Universidad, es una responsabilidad de la Rectoría.

El Director Jurídico Nacional explica la solicitud del Ministerio de Hacienda de hacer explícita la autorización del Consejo Superior Universitario hacia la pignoración. No es un problema de interpretación.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo considera que con el Acuerdo 175 el profesor Ignacio Mantilla quiso tener control total de los recursos de la Universidad y por eso se redactó así el acuerdo; y cree que la profesora la profesora Dolly Montoya no tiene ese problema y por

ello no cree que sea problemático limitar la pignoración a los \$70.000 millones para el edificio de la Facultad de Artes.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas hace un llamado respetuoso al consejero Paulo Jairo Orozco Díaz para que no generalice las actuaciones de algunos Consejos Superiores con las actuaciones de este Consejo Superior Universitario.

El Viceministro pone en consideración la propuesta: modificar el parágrafo 2 con el ajuste a la propuesta presentada por el consejero Alejandro Palacio Restrepo.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la propuesta presentada con la modificación propuesta por el consejero Alejandro Palacio Restrepo.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno pide que la Rectoría considere la propuesta del El consejero Alejandro Palacio Restrepo para que la construcción del Edificio de la Facultad de Artes sea un proyecto liderado por la Rectoría y se administre directamente por ésta.

El Viceministro señala que, de acuerdo con las intervenciones, el Consejo Superior Universitario recomienda a la Universidad que el proyecto de construcción del Edificio de la Facultad de Artes sea un proyecto a cargo de la Rectoría.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo pide que la Rectoría actualice el cronograma de obra del edificio y que se diga claramente que el proyecto es el que recomendó la comisión que conformó la Rectoría. Solicita que este tipo de solicitudes se remita con la agenda formal, y que en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se presente ese nuevo cronograma.

2. Modificación del acuerdo 134 de 2013. La Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo presenta el asunto.

[Presentación \(.pdf\)](#)

La consejera Beatriz Martínez de Vargas considera que no se deben traer micos al Consejo Superior Universitario y que no se pueden presentar este tipo de asuntos sin un análisis de conjunto de los cargos de la Universidad. Se pregunta si el asunto tiene nombre propio. Considera que lo que debería hacerse en el contexto de las dificultades económicas de las Universidades es la eliminación de unos beneficios inadecuados.

El Viceministro considera que lo que se presenta es una propuesta para actualizar una norma a los cambios que se hicieron en el 2018 al Decreto que sustenta la norma de la Universidad.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo recuerda que el Consejo de Sede negó la solicitud de la profesora Carmen Alicia Cardozo de Martínez para que se le autorizara reintegrarse a la carrera docente luego de estar pensionada con el fin de poder acceder a la bonificación que tendría como Secretaría General, pero el Consejo de Sede negó la solicitud pues la pensión es una decisión individual y autónoma de las personas lo que tiene implicaciones. Y le parece que no es adecuado llevar agendas paralelas cuando está en un cargo de poder, más aún si se trata de asuntos que la involucran directamente. Los acuerdos no deben tener nombre propio y es lo que pasa con esta propuesta. Le preocupa que se haya presentado un asunto como este de esta forma. Pide que se elimine este asunto de este Consejo Superior Universitario.

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno plantea que su posición en el Consejo de Sede a que se refiere el consejero Alejandro Palacio Restrepo fue a favor de que se reintegrara porque se trataba de una petición para suspender su pensión y poder volver a ejercer su labor docente además de realizar una labor administrativa. No hay igualdad si se impide que la persona que suspendió su pensión pueda tener la bonificación a que otros tienen derecho.

El Viceministro insiste en que lo que aquí se presenta es la actualización de una norma en razón a la modificación de esta a nivel nacional.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo, considera que es tan evidente que se trata de un asunto relacionado con la profesora Carmen Alicia Cardozo es que ella se retiró de esta sesión, y le parece que hay un conflicto de interés clarísimo.

La Rectora aclara que lo que se discutió en el Consejo de Sede fue el reintegro de la profesora Carmen Alicia Cardozo a la carrera docente en dedicación de cátedra y ella debería tener las mismas garantías que los demás docentes que se encuentran en este tipo de cargos. Aclara que ese decreto es nuevo y la Universidad Nacional de Colombia se acogió a la modificación que hizo el gobierno nacional pero no la promovió.

El Viceministro pide centrar la discusión. Considera que la Secretaría General se retira porque la decisión la afecta, pero la discusión es sobre la actualización de una norma del Consejo Superior Universitario respecto de un decreto que se expidió cinco años después de la expedición del acuerdo del Consejo Superior Universitario.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo afirma que es muy difícil centrar la discusión cuando se está legislando en nombre propio, decidiendo un asunto que implica un aumento anual de 36 millones en el salario de la profesora Carmen Alicia Cardozo con recursos públicos. La profesora Dolly ha reconocido que es una propuesta para modificar las condiciones de la Secretaria General y cree que si la Secretaria General decidió regresar de su pensión debería asumirlo con las condiciones que tiene actualmente y reitera que le parece muy mal tomar decisiones para una persona específica.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que el cargo de Secretaria General es eminentemente administrativo, no docente. Invita a que este debate se haga en el marco del Plan Estratégico Institucional, y analizar todas las bonificaciones que existen actualmente en la Universidad Nacional de Colombia. No cree que sea el momento para modificar este tipo de normas, pues se está en una política de reducir los conflictos de interés. Recuerda que la profesora Carmen Alicia señala siempre en la Comisión Delegataria cuando hay posibles conflictos de interés, y este asunto involucra un conflicto de interés de ella. El cargo tiene un salario y con seguridad incluye el nivel de trabajo que tiene el cargo.

El consejero Eduardo Aldana considera que se trata de una situación muy complicada y requiere de más tiempo para entender adecuadamente la situación, con la documentación del caso.

El consejero Carlos Costa pregunta si es obligatorio hacer la actualización normativa. La Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo Mónica explica qué modificó la norma general.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas insiste en que hay un conflicto de interés. Adicionalmente, el decreto no establece la obligatoriedad de la bonificación, ésta es una gabela que la Universidad le da a los docentes que se encuentran en algunos cargos. Es un mensaje éticamente muy problemático, sobre todo en una Rectoría que se ha presentado como adalid de la ética.

El consejero Alejandro Palacio Restrepo se pregunta qué decretos de carácter nacional no está cumpliendo la Universidad Nacional de Colombia, que supuestamente son de obligatorio cumplimiento y en efecto, puede señalar que el Decreto 1538 (acceso a edificios públicos de personas con movilidad reducida) no se está cumpliendo, pero no hay un Secretario General que promueva su cumplimiento.

El Viceministro reitera que la propuesta es para actualizar una norma general que fue modificada. Pregunta si los consejeros estarían más cómodos si se aplaza el asunto para la siguiente sesión para que sea incluido en la agenda.

El consejero Carlos Costa de acuerdo en que estos asuntos deben estar previamente en la agenda.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz considera que es necesario que el caso se presente para que se evidencie la necesidad de la modificación normativa, y eso no lo hace éticamente reprochable. Hay muchos casos de profesores que se pensionan pero pueden regresar al servicio de la Universidad. Si lo consideran más adecuado, está de acuerdo en presentarlo con anterioridad en la agenda.

El asunto se aplaza, se solicita a la Dirección Jurídica Nacional un concepto. Se solicita incluir el asunto en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario y anexar la propuesta y el concepto solicitado.

La Rectora señala que no puede quedar una duda sobre la administración y que sea claro que se aplaza por falta de información.

3. Consejo de la Sede de la Paz. Informa que el Consejo Transitorio ya finaliza sus actividades pues ya se conformó el Consejo de Sede formal. El próximo viernes inicia sesiones el Consejo de Sede de la Paz. Para poner en marcha la Sede ya se seleccionaron los profesores que van a iniciar las labores y habrá dos tipos de profesores: los que van en comisión y los que se trasladan definitivamente a esa sede. Explica el proceso de selección. Solicita al Director Jurídico Nacional presentar la propuesta.

El Director Jurídico Nacional lee la propuesta y señala que mediante el acuerdo se propone reconocer unas condiciones económicas transitorias (bonificación del 30% del reconocimiento salarial, etc.) a los docentes que se desplacen a la Sede de la Paz, y aclara que es una medida que se implementará solo hasta cuando haya docentes de planta posterior a los concursos que se convoquen.

La Rectora resume las tipologías de docentes que irían a la Sede de la Paz: los que se van a vivir a la Sede de la Paz (traslado definitivo), los que se trasladan de manera transitoria (comisión para cargos administrativos y comisión docente, ambas por un semestre prorrogable por un semestre).

El consejero Eduardo Aldana señala que a finales de los 90 hicieron un curso que grabaron e impartieron en varios países. Más recientemente repitieron la experiencia y fue más fácil, y actualmente este tipo de experiencias han avanzado de manera importante, impartiendo cursos desde una sede, transmitiéndolos a otras sedes en las que están los estudiantes y cuentan con monitores que ayudan en las dudas de los estudiantes. Cree que es una experiencia que se puede adoptar para que más estudiantes tengan los mismos cursos.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas lamenta que no se les haya enviado la propuesta. Pregunta cuántos profesores se quedan en dedicación exclusiva y qué implicación tiene para las sedes que pierden esos cargos, sobre todo las Sedes de Presencia Nacional. Los cargos que se crean en esa sede se aumentan a la planta de cargos de la Universidad Nacional de Colombia, en cuánto se aumenta la planta docente. En cuanto al 30% de bonificación a los docentes que se van en comisión, a los docentes de las demás Sedes de Presencia Nacional se les quitó la misma bonificación que tenían para dárselas a los docentes en cargos académico administrativos. Pide que se considere hacer el mismo reconocimiento a los docentes de las Sedes de Presencia Nacional, y propone que no sea un porcentaje del salario sino un número de puntos para que sea el mismo monto para todos. Pregunta quiénes van a cargos académico administrativos.

El consejero Carlos Costa cree que deben aclararse mejor algunos de los aspectos que se presentan en el proyecto (lee aparte) pues no queda claro que es un reconocimiento mensual y no por una sola vez. Y tampoco es claro si los tiquetes 'mensuales' son uno o más. En el artículo 2 falta 'por una sola vez'. Igual en el artículo 3 hay problemas en la redacción.

El consejero Alejandro Restrepo señala que en el último Consejo Transitorio de la Sede de la Paz se solicitó un concepto jurídico sobre la si la Universidad convocó a esos profesores sin las garantías jurídicas para su permanencia en la Sede de la Paz, pues cuando se hizo la convocatoria no se presentaron estas condiciones como parte de la convocatoria.

La Rectora pide que se lea el acta de la Sede de la Paz en la que se aprobó la convocatoria, y explica el procedimiento que se siguió para la selección.

La profesora Diana Farías, Dirección Nacional de Programas de Pregrado señala que coordinó el proceso de selección. Se trata de un proceso transitorio y esperan que el concurso docente definitivo se termine al finalizar agosto. Explica el proceso y tipo de vinculación de los docentes que iniciarán labores en la Sede de la Paz. En cuanto a las bonificaciones, cuando se hizo la convocatoria aún no se tenía claro cómo iba a ser el tema de las bonificaciones por

tanto no se incluyó en la convocatoria, lo único que quedó incluido es que la Sede financiaría pasajes ida y regreso una vez al mes de los docentes que se fueran en comisión. De manera que los que se presentaron no lo hicieron pensando en las bonificaciones.

La consejera Beatriz Martínez de Vargas señala que sorprende que Fredy Monroy estuviese dentro de los opcionados para ser trasladado a esa sede. La Directora Nacional de Programas de Pregrado le explica por qué pudo participar (las evaluaciones correspondían a los últimos 5 años).

El consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno plantea que su preocupación es la nueva sede haga eco de la tradición académica de la Universidad.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz está de acuerdo con el consejero Carlos Eduardo Naranjo Quiceno, lo importante es que la nueva sede represente a la Universidad Nacional de Colombia en lo académico.

El consejero Carlos Costa señala que lo más importante es consolidar una base profesoral y por eso cree que las bonificaciones deben ser similares, o equivalentes y no le parece que lo sean. Quisiera entender la lógica detrás de esta propuesta, de dónde salió el 30% que se propone.

El consejero Paulo Jairo Orozco Díaz plantea que es un porcentaje histórico en la Universidad.

El Viceministro pone en consideración la propuesta presentada con los ajustes de redacción solicitados por el consejero Carlos Costa para mayor claridad del acuerdo.

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta por seis votos a favor y una abstención (la consejera Beatriz Martínez de Vargas). Se solicita a la Dirección Jurídica Nacional realizar los ajustes a la misma.

4. Proyecto de la Facultad de Artes para presentar el edificio ante la Gobernación de Cundinamarca como proyecto para recibir Regalías

El Consejo Superior Universitario aprueba otorgar el aval solicitado por unanimidad.

El Viceministro se retira y deja la presidencia a la Rectora. Se aplaza la terminación de la presente sesión del Consejo Superior Universitario.

Se suspende la sesión a las 2:30 p.m. En posterior diálogo con cada uno de los consejeros, la Secretaría General junto con la señora Rectora acordaron cerrar la presente sesión y realizar una sesión adicional del Consejo Superior Universitario el 31 de julio próximo para culminar los puntos de la presente agenda no tratados.

(original firmado por)

LUIS FERNANDO PÉREZ

Presidente

(original firmado por)

CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ

Secretaria